



DECRETO N°46/2020 D.E.

Los Conquistadores, 20 de Abril de 2020

VISTO:

El expediente N° 11.153.921/JOC.- iniciado ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos con el objeto de solicitar el beneficio de Jubilación Ordinaria Común del agente municipal CUELLO, Juan Domingo, DNI. 11.153.921, Legajo N° 11, y:

CONSIDERANDO:

Que, ingresó a esta Municipalidad el expediente referido comunicando la concesión del beneficio mediante Resolución N° 000649 de fecha 12 de Febrero de 2020 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.-

Que, en planilla de actuaciones complementarias se solicita a la Municipalidad de Los Conquistadores fijar la fecha de cese en el servicio del agente y actualizar la planilla demostrativa de servicios de los últimos diez años.-

Que, corresponde en consecuencia dictar el cuerpo legal pertinente.-

Por todo lo expuesto, La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) FIJESE el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria Común con carácter definitivo Ley 8732 del agente municipal CUELLO, Juan Domingo, DNI. 11.153.921, Legajo N° 11, para el día 30 de abril de 2020.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional otorgado por Resolución N°000649 de fecha 12 de febrero de 2020 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos y dese copia.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


ADRIANA E. MEZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES